



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **46420 CD – UCR - Evolución** de los diputados Ciancio, Cándido, Di Stefano, Espíndola y Senn, por el cual se solicita disponga informar si se ha previsto la construcción de dispositivos, medidas o estrategias sanitarias específicas, tendientes al abordaje integral de consumos problemáticos de sustancias de acuerdo a lo que se observó en nuestro país en el mes de enero del corriente año; y, por tratarse de materia afín, se ha dispuesto su tratamiento conjunto con los proyectos de comunicación **46831 CD - PJ** de la señora diputada Bruera, por el cual se solicita disponga informar si conforme lo dispone el Artículo N° 32 de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 se destina a salud mental, como mínimo, el diez por ciento (10%) del presupuesto total de salud de nuestra Provincia; y, **46833 CD – UCR - Evolución** del señor diputado Basile, por el cual se solicita disponga informar sobre distintos aspectos vinculados al Plan Estratégico Provincial de Salud Mental ; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto único:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a Salud Mental y Consumos Problemáticos, informe lo siguiente:

- a) si se ha previsto la construcción de dispositivos, medidas o estrategias sanitarias específicas, tendientes al abordaje integral de consumos problemáticos de sustancias de acuerdo a lo que se observó en nuestro país en el mes de enero del corriente año;
- b) si existen equipos interdisciplinarios de sostén o fortalecimiento a los equipos de salud de la Provincia;
- c) en relación a la Ley Nacional 26657 - Ley Nacional de Salud Mental:



- si conforme lo dispone el Artículo 32 se destina, como mínimo, el diez por ciento (10%) del presupuesto total de salud de la Provincia;
 - si se han creado equipos interdisciplinarios en las guardias de los hospitales para abordar situaciones de crisis en que puedan encontrarse personas en situación de consumos problemáticos, las 24 horas del día, en todo el entramado de los circuitos de emergencia (Artículo 28);
 - si se cumple con las disposiciones contenidas en el Artículo 11, en relación con las personas en situación de consumos problemáticos, tales como realizar acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria. En particular el desarrollo de dispositivos como consultas ambulatorias, servicios de inclusión social y laboral para personas después del alta institucional, atención domiciliaria supervisada y apoyo a las personas y grupos familiares y comunitarios; así como también servicios para la promoción y prevención en salud mental y consumos problemáticos, creación de casas de convivencia, hospitales de día, cooperativas de trabajo, centros de capacitación socio-laboral, emprendimientos sociales, hogares y familias sustitutas y/u otras;
- d) si se han habilitado espacios en los hospitales para que el paciente o la persona en situación de consumo problemático que esté alojado allí, realice actividades de diversa índole, recreativas, educativas, de esparcimiento, talleres, las típicas que se habilitan para salud mental;
- e) cantidad de Centros de Día y Centros Comunitarios de Prevención de Consumos Problemáticos que hay en la Provincia, identificando los mismos y si existen planes de ampliar la cantidad de los mismos; y,
- f) en relación al Plan Estratégico Provincial de Salud Mental:
- beneficiarios alcanzados en el período comprendido desde su implementación en septiembre del 2021 hasta la fecha;
 - si se puede acceder al Plan sin contar con obra social;
 - en caso afirmativo, si el Estado cubre los gastos de tratamiento y si existe vinculación entre el mencionado plan y el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (I.A.P.O.S.);
 - nómina de equipos interdisciplinarios que funcionan actualmente, detallando los nosocomios o efectores públicos en que se encuentran operando;
 - capacitaciones brindadas a los equipos interdisciplinarios a los fines de



formarlos en las tareas a desempeñar;

- reuniones celebradas entre los organismos competentes y las regiones de salud y trabajadores que comprenden dicho sector, indicando también si fueron partícipes de las mismas otros actores tales como Ministerios, Universidades públicas y privadas u organizaciones de la sociedad civil;
- si se coordinó con diversas áreas tales como educación, desarrollo social, trabajo y otras que correspondan, a fin de implementar acciones de inclusión social, laboral y de atención en salud mental comunitaria;
- alcance del convenio suscripto con la Universidad de Rafaela a los fines de acompañar a implementar el Plan de referencia;
- convenios suscriptos con la Dirección de Salud Mental Nacional y el Consejo Federal de Salud, indicando las líneas de financiamiento que fueron recibidas y especificando el monto recibido; y,
- convenio suscripto con la República de Italia en relación al apoyo técnico para establecer líneas intersectoriales e interministeriales.

Sala de la Comisión en Zoom, 13 de abril de 2022.

Firmantes: CIANCIO – ARMAS BELAVI – BALAGUÉ – CORGNIALI – HYNES – OLIVERA.